III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72 GUADARRAMA

LICENCIAS

Por parte de D. Fernando Ruíz Pérez en representación de Natalba, S. L., se ha solicitado evaluación ambiental de actividades de establecimiento dedicado a hípica, en parcela 2, del polígono 6, de esta localidad.—Expediente: 2023-LAEA-1

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan hacer observaciones dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002 de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en el Registro General o la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales de Urbanismo, así como, en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (dirección https://www.guadarrama.es).

Guadarrama, a 2 de junio de 2023.—El concejal-delegado en funciones (decreto de delegación de Alcaldía número 250/19 de 20 de junio de 2019), Fernando García Sánchez.

(02/9.721/23)

BOCM-20230616-72